PLIEGO DE CONDICIONES No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTIA No. 01 DE 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE”.

CAMPOALEGRE DE 2025

RECOMENDACIONES PRELIMINARES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Siga las instrucciones que en los Pliegos se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno delos puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones técnicas (ficha técnica) y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo loanterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta de acuerdo al cronograma establecido en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE - HUILA** pone a disposición de los interesados el **PLIEGO DE CONDICIONES** para la selección del contratista que debe prestar el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE".** La Entidad Contratante adelanta este proceso, por valor de Cincuenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil novecientos dos pesos mcte ($55.577.902).

El pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co sistema electrónico de contratación-publica. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma. La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo. Así mismo, deberá tener en cuenta los estudios previos y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el pliego, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada pliego, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

2. ASPECTOS GENERALES.

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento del municipio en su artículo 3, numeral 5, determina que una de las funciones de la institución es solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, vías , recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementando y coordinando con las demás entidades territoriales y la Nación en los términos que defina la ley.

Para darle cumplimiento al objetivo propuesto y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato Constitucional y Legal y en especial el cumplimiento de las funciones delegadas en la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar las herramientas técnicas para un mejor desarrollodel sistema administrativo.

2.1 Invitación A Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros)para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del Pliego.

2.2 Compromiso Anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, sedebe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al NúmeroTelefónico: (1) 5 65 86 71; la línea transparente del programa, a los Números Telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5 60 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co

Los Proponentes deben suscribir un Compromiso Anticorrupción en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para elrechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 Costos Derivados de Participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquierotro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

2.4 Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse en el portal de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se regirá de acuerdo al cronograma establecido por la entidad.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del

presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones del cual trata la cronología del proceso, lo anterior no impide que dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, los proponentes puedan solicitar, otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la institución la obligación de contestarlas.

Si la entidad considera conveniente, expedirá las aclaraciones pertinentesa los Pliegos de Condiciones y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso.

2.5 Idioma.

Los documentos y las comunicaciones enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o Consularización.

2.6 Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior.

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, deconformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisitode legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste

en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla estádada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones. **a.** Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización o la Apostilla. **b.** Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los Numerales (i) y (ii) anteriores. c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

2.7 Moneda

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (COP$). Las propuestas presentadas en monedas extranjeras serán rechazadas por la entidad.

3. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la **INSTITUCIÓN**, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la **INSTITUCIÓN** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al **INSTITUCIÓN** por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene elpuntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estado Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

4. Descripción De La Obra Pública:

4.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems ydescripciones:

PRESUPUESTO			
SEDE	**ACTIVIDAD**	**UNID.**	**CANT.**
COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ	Mantenimiento de ventanas aula 1 y 2 del segundo piso, las ventanas que estan desajustadas.	UND	2
	Cambio de policarbonato en el alero de la entrada principal.	M2	56
	Cubierta patio, adecuación de teja metálica color con trapecios, valles h=35mm cal.28, incluye tornillos fijadores.	M2	40
	Suministro y aplicación de pintura para muro exterior a base de vinilo	M2	420
	Suministro y aplicación de pintura para muro interior a base de vinilo	M2	677
	Suministro y aplicación de pintura para estructura cubierta escalera segundo piso, ventanas y puertas primer piso interior a base de esmalte	M2	60
	Pintura aula multiple en vinilo blanco	GLOBAL	1
	Pintura a base de aceite ventanas restaurante escolar	GLOBAL	1

	Suministro de 13 candados	UND	13
	Instalación lamparas LED en 1 piso y 2 aulas	UND	4
	Suministro materiales electricos sala de audiovisuales	GLOBAL	1
	Recarga de extintores	UND	16
	Mantenimiento cajon del escritorio en madera rectoria	UND	1
	Suministro e instalación de canaleta en la rectoria	UND	1
	Instalación de 3 lamparas	UND	3
	Arreglo llave de paso	UND	1
	Cambio de 2 tomas en audiovisuales	UND	2
	Instalación de toma doble para ventailador en aula 4	UND	1
	TOTAL SEDE COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ		
JORGE ELIECER GAITAN	Acabado al muro entrada principal, aplicación de pasta y terminación con graniplast.	M2	16
	Suministro e instalacion de tejas para la tapia entrada principal muro 3,30 ML.	GLOBAL	1,00
	Pintura de porton entrada principal a base de aceite y pintura de las tejas del porton de la entrada principal	GLOBAL	1
	Cambio conectores en poste del contador para energia	UNID.	1
	Instalación de ventiladores en aulas de clase	UNID.	5
	Suministro, transporte e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	5
	Instalación de video beam	UNID.	1
	Instalación de televisor en aula de clase	UNID.	1
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC 3,63 x 9 mts. En el aula de PREESCOLAR	M2	33
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	4
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) e interruptor (1) por salon, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	5
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	2
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	22,12
	TOTAL SEDE JORGE ELIECER GAITAN		
CINCUENTENARIO	Mantenimiento de techos aula 1 y 2, incluye cambio de tejas, caballete faltante, instalación de cinta asfaltica.	GLOBAL	1
	Mantenimiento raices de arbo para construccion de materal, incluye excavación, corte y retiro de raiz.	GLOBAL	1
	Construcción de matera en ladrillo prensado altura 30 cm.	ML	17
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC para salon cuarto y quinto.	M2	84
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) por salon en cuarto y quinto e interruptor (1) por salon en cuarto y quinto, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	10
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	8
	TOTAL SEDE CINCUENTENARIO		

	Baños tapados, incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UND	2
	Suministro y aplicación pintura vinilo interior y exterior.	M2	130
	Mantenimiento general divisiones metálicas.	UND	1
	Suministro e instalación de tuberia hidraulica para tanque aereo, incluye cambio de flotador y cheque.	UND	1
	Construccion de muros en ladrillo tolete.	GLOBAL	1
	Instalación de 8 vidrios para ventanas del aula (1,28 x 74, 1,25 x 73) aula de Preescolar	M2	4,8
JARDIN	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	33
	Mantenimiento pintura de puerta y ventana	UNID.	3
	Griferia orinal baños	UNID.	1
	Griferia sanitarios	UNID.	7
	Griferia lavamanos	UNID.	9
	Biscocho de sanitarios	UNID.	7
	Suministro de 1/4 pintura restaurante escolar	UNIDAD	1
	TOTAL SEDE EL JARDIN		
EL RINCON	Cambio de chapa en cocina del restaurante escolar	UNID.	1
	TOTAL SEDE EL RINCON		

COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACION	**20%**
IMPREVISTOS	**2%**
UTILIDAD	**3%**

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL INSTITUTO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

4.3 Clasificador de bienes

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

4.4 Valor estimado del contrato

Para atender los costos relacionados con la ejecución del presente proceso se ha establecido la suma de ($55.577.902) CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M-CTE, en las cantidades y unidades que se registran a continuación y en las cuales se incluyen todos los costos directos e indirectos, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

4.5 Presupuesto a todo costo

SEDE	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ	Mantenimiento de ventanas aula 1 y 2 del segundo piso, las ventanas que estan desajustadas.	UND	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
	Cambio de policarbonato en el alero de la entrada principal.	M2	56	$ 100.000,00	$ 5.625.000,00
	Cubierta patio, adecuación de teja metálica color con trapecios, valles h=35mm cal.28, incluye tornillos fijadores.	M2	40	$ 63.750,00	$ 2.524.500,00
	Suministro y aplicación de pintura para muro exterior a base de vinilo	M2	420	$ 13.125,00	$ 5.512.500,00
	Suministro y aplicación de pintura para muro interior a base de vinilo	M2	677	$ 13.125,00	$ 8.885.625,00
	Suministro y aplicación de pintura para estructura cubierta escalera segundo piso, ventanas y puertas primer piso interior a base de esmalte	M2	60	$ 15.375,00	$ 922.500,00
	Pintura aula multiple en vinilo blanco	GLOBAL	1	$ 128.778,75	$ 128.778,75
	Pintura a base de aceite ventanas restaurante escolar	GLOBAL	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
	Suministro de 13 candados	UND	13	$ 10.125,00	$ 131.625,00
	Instalación lamparas LED en 1 piso y 2 aulas	UND	4	$ 18.750,00	$ 75.000,00
	Suministro materiales electricos sala de audiovisuales	GLOBAL	1	$ 47.775,00	$ 47.775,00
	Recarga de extintores	UND	16	$ 18.750,00	$ 300.000,00
	Mantenimiento cajon del escritorio en madera rectoria	UND	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
	Suministro e instalación de canaleta en la rectoria	UND	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00

	Instalación de 3 lamparas	UND	3	$ 32.250,00	$ 96.750,00
	Arreglo llave de paso	UND	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
	Cambio de 2 tomas en audiovisuales	UND	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
	Instalación de toma doble para ventailador en aula 4	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	TOTAL SEDE COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ				**$ 24.842.553,75**
JORGE ELIECER GAITAN	Acabado al muro entrada principal, aplicación de pasta y terminación con graniplast.	M2	16	$ 45.000,00	$ 712.800,00
	Suministro e instalacion de tejas para la tapia entrada principal muro 3,30 ML.	GLOBAL	1,00	$ 1.042.200,00	$ 1.042.200,00
	Pintura de porton entrada principal a base de aceite y pintura de las tejas del porton de la entrada principal	GLOBAL	1	$ 603.230,25	$ 603.230,25
	Cambio conectores en poste del contador para energia	UNID.	1	$ 41.250,00	$ 41.250,00
	Instalación de ventiladores en aulas de clase	UNID.	5	$ 22.500,00	$ 112.500,00
	Suministro, transporte e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00
	Instalación de video beam	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	Instalación de televisor en aula de clase	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC 3,63 x 9 mts. En el aula de PREESCOLAR	M2	33	$ 45.000,00	$ 1.470.150,00
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) e interruptor (1) por salon, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	2	$ 67.500,00	$ 135.000,00
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	22,12	$ 13.500,00	$ 298.620,00
	TOTAL SEDE JORGE ELIECER GAITAN				**$ 5.330.750,25**
CINCUENTENARIO	Mantenimiento de techos aula 1 y 2, incluye cambio de tejas, caballete faltante, instalación de cinta asfaltica.	GLOBAL	1	$ 2.128.898,60	$ 2.128.898,60

	Mantenimiento raices de arbo para construccion de materal, incluye excavación, corte y retiro de raiz.	GLOBAL	1	$ 606.316,50	$ 606.316,50
	Construcción de matera en ladrillo prensado altura 30 cm.	ML	17	$ 30.000,00	$ 501.000,00
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC para salon cuarto y quinto.	M2	84	$ 60.000,00	$ 5.040.000,00
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) por salon en cuarto y quinto e interruptor (1) por salon en cuarto y quinto, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	10	$ 67.500,00	$ 675.000,00
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00
	TOTAL SEDE CINCUENTENARIO				**$ 9.311.215,10**
JARDIN	Baños tapados, incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UND	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
	Suministro y aplicación pintura vinilo interior y exterior.	M2	130	$ 13.500,00	$ 1.755.000,00
	Mantenimiento general divisiones metálicas.	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
	Suministro e instalación de tuberia hidraulica para tanque aereo, incluye cambio de flotador y cheque.	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	Construccion de muros en ladrillo tolete.	GLOBAL	1	$ 184.327,50	$ 184.327,50
	Instalación de 8 vidrios para ventanas del aula (1,28 x 74, 1,25 x 73) aula de Preescolar	M2	4,8	$ 52.500,00	$ 252.000,00
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	33	$ 13.500,00	$ 445.500,00
	Mantenimiento pintura de puerta y ventana	UNID.	3	$ 67.500,00	$ 202.500,00
	Griferia orinal baños	UNID.	1	$ 45.975,00	$ 45.975,00
	Griferia sanitarios	UNID.	7	$ 40.500,00	$ 283.500,00
	Griferia lavamanos	UNID.	9	$ 36.000,00	$ 324.000,00
	Biscocho de sanitarios	UNID.	7	$ 22.500,00	$ 157.500,00
	Suministro de 1/4 pintura restaurante escolar	UNIDAD	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
	TOTAL SEDE EL JARDIN				**$ 4.917.802,50**
EL RINCON	Cambio de chapa en cocina del restaurante escolar	UNID.	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00

	TOTAL SEDE EL RINCON				**$ 60.000,00**
COSTOS DIRECTOS					**$ 44.462.321,60**
ADMINISTRACION				**20%**	**$ 8.892.464,32**
IMPREVISTOS				**2%**	**$ 889.246,43**
UTILIDAD				**3%**	**$ 1.333.869,65**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 55.577.902,00**

Las anteriores cantidades y actividades deberán desarrollarse de acuerdo a los precios unitarios establecidos y a los diseños específicos y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente documento y se registran en el archivo propio de la Institución Educativa y desarrollo social para el presente pliego.

4.6 Disponibilidad presupuestal

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	RECURSOS	APROPIACIÓN
2.1.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA	$ 4.428.408,00
		GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL	$ 35.433.746,00
		GRATUIDAD MATRICULA	$ 12.165.472,00
		RECURSOS PROPIOS	$ 00
		DEPARTAMENTO	$ 3.550.276,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO			$ 55.577.902,00

INSTITUCION EDUCATIVA
"JOSE HILARIO LOPEZ"
NIT: 891.104.838 - 5
CALLE 16 No. 7 – 75 BARRIO CENTRO
TELEFONO CELULAR: 3182874463 - 3103491302
CAMPOALEGRE - HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 035- 2025

CDP-2025-035	R.P.	O.P.	EGR

EL ENCARGADO DEL CONTROL PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE HILARIO LOPEZ"

C E R T I F I C A :

Que una vez revisado el Libro de Control de Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, a la fecha existe una Disponibilidad Presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

1. CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA.

2. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento	Gratuidad Primera Infancia	4.428.408,00
		Gratuidad Formacion Integral	35.433.746,00
		Gratuidad Matricula	12.165.472,00
		Recursos Propios	0,00
		Departamento	3.550.276,00
VALOR TOTAL DEL CERTIFICADO			**$ 55.577.902,00**

SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE.

Nota: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el dia 2025-12-31 00:00:00

Se expide a solicitud de la señora NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA Rectora de la Institución Educativa Jose Hilario Lopez del Municipio de Campoalegre y Ordenador del Gasto.

Se expide en Campoalegre - Huila, a los 01 dia del mes de Septiembre de 2025.

LILIANA REPIZO RAMIREZ
Pagadora

4.7 Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previa aprobación de los requisitos legales.

4.8 Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en la zona urbana del municipio de campo alegre donde estas ubicadas cada una de las instituciones educativas pertenecientes a la Institución educativa JOSÉ HILARIO LOPEZ.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad técnica y financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección de contratistas. Su verificación no conlleva la asignación

de puntaje sino tan solo la habilitación o no de la propuesta para la subsiguiente ponderación.

La institución educativa se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

El no cumplimiento de las condiciones exigidas en este capítulo implica el rechazo del ofrecimiento, a menos que el supuesto sea de aquellos subsanables y se proceda a su solicitud para con el oferente, de forma que se puedan comparar las propuestas, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar el ofrecimiento. En ese orden, previa ponderación de las propuestas presentadas y dentro del plazo señalado en éste pliego, se evaluarán los requisitos habilitantes exigidos en los apartados subsiguientes, conforme el siguiente esquema:

SUPUESTOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE O NO CUMPLE

En desarrollo de lo anterior y en lo pertinente, la entidad verificará la concurrencia de los requisitos habilitantes que a continuación se señalan, los cuales han sido establecidos considerando a tal fin, el riesgo del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el análisis del sector económico que se ha hecho, a partir de condiciones cualitativas y cuantitativas de carácter objetivo:

A. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

a) Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada conforme al modelo contenido en el ***Anexo No. 1 — Carta de presentación de la propuesta*** y suscrita por el proponente. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica o cualquiera de las formas de participación conjunta, deberá estar suscrita por el representante legal de la misma, debidamente facultado en los términos de ley.
Los proponentes deberán manifestar que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de Ley 1150 de 2007, parágrafo del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y el art. 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

b) Acreditación de la existencia y representación legal

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28, del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del

certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste que el objeto social incluye la realización de actividades relacionadas con el presente proceso de selección.

c) Personas Natural.

Que acredite el Título Profesional como Ingeniero Civil mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con una experiencia mínima de CUATRO (4) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

d) Personas Jurídicas.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos CUATRO (4) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. De igual forma, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal, en caso de ser Ingeniero Civil y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por al menos uno de los integrantes de la forma conjunta.
En caso tal que el Representante Legal de la entidad no sea un ingeniero civil, esta propuesta deberá ir avalada por un Ingeniero Civil, que cumpla con los requisitos descritos para las personas naturales.

De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 que estatuye: *"Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto de la respectiva persona jurídica*.

e) Consorcios y/o Uniones Temporales.

Los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas (máximo 2 integrantes, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente.
Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además cumplir con los siguientes requisitos.

- que presenten documento de conformación de consorcio o unión temporal, debidamente

firmado, conforme lo establece el pliego de condiciones.

- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el RUP, con el respectivo código UNSPSC, y que se encuentre vigente y firme al momento de presentar la oferta.

- Al menos uno de los integrantes de la forma conjunta deberá cumplir con el perfil solicitado.

f) Clasificación en el Registro Único de Proponentes

Cada uno de los proponentes, (Persona Natural, Persona Jurídica) o los integrantes del Consorcio Y/o Unión temporal), deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes este deberá estar en firme y vigente y deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, que se encuentran debidamente inscritos, clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comerciode conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, en cadauna de las actividades, especialidad y grupos que a continuación se enuncian:

Código UNSPSC:

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

El proponente deberá estar clasificado en los códigos ya descritos. En Caso Que la propuesta sea presentada en Consorcio u otra forma de participación conjunta, los integrantes del mismo deberán estar clasificados de igual forma en cada uno de los códigos ya descritos.

***g)* Autorización de la junta directiva u órgano social competente.**

En caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante legal de las personas jurídicas para presentar propuesta, asociarse o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá presentar la respectiva autorización expresa del órgano competente, conforme a sus estatutos, en la cual se le faculte para participar en la conformación de formas conjuntas, presentar la propuesta y firmar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización.

h) Reciprocidad

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que los nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios y la República de Colombia, conforme al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, los requisitos, procedimientos y criterios, para la adjudicación de los contratos celebrados en el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen los bienes y servicios y que deberá presentar junto con el proponente.

i) Constitución de formas conjuntas.

Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual constará lo siguiente: (Anexo 2 o 3 según el caso)

- La identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación, entre las cuales debe incluirse expresamente la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Indicación de los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la institución educativa.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En

consecuencia, en caso de sanciones, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA las aplicará por igual a todos los integrantes.

- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de la participación de los integrantes deberá ser igual al 100%.
- La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y tres (3) años más, después de finalizado el objeto del contrato del presente proceso de selección.
- El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesaria para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- Una vez presentada la propuesta, el proponente no podrá modificar los literales a y c, del presente numeral ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

j) Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales

Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar y aportar con su propuesta en original el A***nexo Nº 4 Persona Natural "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Articulo 50 Ley 789 de 2002)***", en el que se acredite el pago de los aportes propios y de sus empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado el ***Anexo Nº 5 "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Articulo 50 Ley 789 de 2002)***" expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal,en el que se acredite el cumplimiento de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos TRES (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimientodel mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de TRES (3) meses de

constituida,deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de una persona natural deberá presentar las planillas de pago de los últimos TRES (3) meses.

k) Registro Único Tributario

El proponente y sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal deberán presentar copia del Registro Único Tributario RUT.

l) Garantía de seriedad de la propuesta

Los proponentes deberán constituir y presentar con su propuesta una garantía de seriedad a su nombre y a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA , expedida conforme a los condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para amparar la seriedad de su propuesta, el perfeccionamiento y legalización del contrato, por un valor equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria pública y/o hasta la suscripción del contrato.

La garantía de seriedad deberá ser constituida a nombre de la persona jurídica y del representante legal; en el caso de propuestas conjuntas, a nombre de todos sus integrantes, con la correspondiente identificación de cada uno, indicando el porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Cuando lo considere necesario, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá solicitar a los proponentes la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de no acceder a la solicitud la oferta no será considerada. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad cuando la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, estará en todos los casos a cargo del proponente.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato. La No presentación de la Garantía de seriedad de la Oferta se constituye como causal de rechazo. La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva a los proponentes, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

m) Verificación de antecedentes fiscales del proponente.

De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000,

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

Igualmente, el proponente deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales del proponente si es persona natural, del representante legal en el caso de personas jurídicas y de los miembros cuando se trate de propuestas conjuntas.

n) Certificado de antecedentes judiciales

El proponente deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta

o) Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente

La entidad verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el casode formas de participación conjunta, no registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

Igualmente, el proponente deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del proponente si es persona natural, del representante legal en el caso de personas jurídicas y de los miembros cuando se trate de propuestas conjuntas.

p) Paz y Salvo Municipal por concepto de impuestos

Los proponentes deberán aportar certificado de paz y salvo por concepto de impuestos expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Campoalegre, del proponente si es persona natural, del representante legal en el caso de personas jurídicas y de los miembros cuando se trate de propuestas conjuntas.

q) Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los documentos anexos.

r) Cedula de Ciudadanía. (Copia)

s) Libreta militar si es hombre menor de 50 años. (Copia)

B. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

a) Experiencia General

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente pliego.

La información consignada en el Registro Único de Proponentes del oferente deberá acreditar La experiencia directamente relacionada con "ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y OBRAS VARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"; deberá referir a la suscripción, ejecución y liquidación, de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada que cumplan con las siguientes condiciones:

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Salvo para uniones temporales, se hará conforme su responsabilidad establecida en el documento pertinente.

En caso de oferentes plurales, el proponente deberá aportar experiencia con uno de sus integrantes.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento de copia legible del respectivo contrato, acta de recibo final o acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante y la respectiva factura. la información debe contener como mínimo: a. El nombre de entidad contratante; b. Nombre del contratista; c. El objeto del contrato; d. Número del Contrato; e. Su valor (incluido el final si hubo modificaciones); f. Plazo de ejecución; g. El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal; y, h. Fecha de Inicio y terminación; i. La firma de quien la emite.

Tabla 2 – Experiencia específica

El contrato para la acreditación de la experiencia deberá tener como objeto la ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y OBRAS VARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

- El contrato deberá contener los siguientes códigos.

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

b) EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO - HABILITANTES

EQUIPO MINIMO REQUERIDO				
PROFESIONAL	**CANT**	**FORMACION**	**EXPERIENCIA**	**DEDICACIÓN**
Director de Obra	1	PERFIL: Profesional en Ingeniería Civil con especialización en gerencia integral de obras y Magister en gerencia de proyectos. EXPERIENCIA GENERAL: Debe contar con experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso, con especialización en gerencia integral de obras con experiencia de diez (10) años contados a partir del título profesional y con Magister en gerencia de proyectos con experiencia de un (1) año contados a partir del título profesional.	Mayor o igual a diez (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y tres (3) años de experiencia en proyectos relacionados con contratos de demolición de estructuras y adecuaciones locativas.	30%
Residente general de obra	1	PERFIL: Profesional en Ingeniería Civil con especialización en Patología de la Construcción. EXPERIENCIA GENERAL: Debe contar con experiencia general mínima de siete (7) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso, con especialización en Patología de la Construcción con experiencia de dos (2) años contados a partir del título profesional.	Mayor o igual a siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con contratos de demolición de estructuras y adecuaciones locativas	100%
TECNICO	**CANT**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**DEDICACIÓN**
Maestro de obra	1	PERFIL: Deberá contar con tarjeta profesional vigente y ser trabajador certificado en Contramaestro experiencia en ejecución de obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones. Deberá contar con certificación en trabajo en alturas.	Mayor o igual a diez (10) años y un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con contratos de demolición de estructuras y adecuaciones Locativas.	100%

Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	PERFIL: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con construcción, adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. Deberá contar con certificación en trabajo en Alturas y certificado de formación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados vigente.	Mayor o igual a dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícla profesional y un (1) año de experiencia en proyectos relacionados con contratos de demolición de estructuras y adecuaciones.	100%

C. ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL POR CRITERIO
Calidad - Factor Técnico	**50**
Incentivo a la industria Nacional	**5**
Empresas con condición BIC	**15**
Propuesta Económica - Factor Económico	**20**
Emprendimiento o empresa de mujeres	**5**
Calidad de Mipyme	**5**
PUNTAJE TOTAL	**100**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

Por la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable.

Con base a lo establecido por el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte más ventajosa para la entidad,

soportados en los siguientes criterios y puntajes.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

1.CALIDAD – FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)

1.1.PROGRAMACION DE OBRA: (50 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la Institución Educativa asignara hasta un máximo de 50 puntos a los proponentes que presenten la Programación de Obra conforme a lo siguiente:

La programación de obra debe contener lo siguiente:

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta Selección abreviada menor cuantía y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planear u otro similar.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, Flujo de inversión mensual y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.

El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al ofertado en el Formato de Presentación de la Propuesta e igual o menor al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.

El programa deber ser estructurado por actividades ó tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems de la propuesta económica deberán hacer parte del programa.

Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

A)Cuadro de rendimientos:

El proponente deberá presentar, los cálculos necesarios que determinan la duración de

cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/ó mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. La institución educativa evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios.

B)Diagrama PERT

El Diagrama PERT deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego, como mínimo, para una mejor comprensión.

C)Diagrama de Gantt

El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego como mínimo, para una mejor comprensión.

D)Flujo de inversión mensual

El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.

NOTA: La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje.

2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (hasta 5 puntos)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de cinco (5) PUNTOS al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la

legislación colombiana.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO 14 - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONDICIONES	**PUNTAJE**
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de la reciprocidad.	5
Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional	2
Ofrece servicios extranjeros	0

3.ACREDITACION COMO EMPRESAS CON CONDICION BIC: (15 PUNTOS)

El proponente que acredite que en su composición es una empresa con condición

BENEFICIO E INTERES COLECTIVO (BIC), se deberá demostrar mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es oferente plural al menos uno de los integrantes deberá tener la condición BIC, para obtener los puntos.

4.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: MAXIMO CINCO (5) PUNTOS.

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el anexo "emprendimientos y empresas de mujeres" debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	5 PUNTOS
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	5 PUNTOS
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	5 PUNTOS

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cinco
(5) PUNTOS.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

5.CALIDAD DE MIPYME: PUNTAJE MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS

Concepto	Puntaje
El proponente que haya acreditado la condición de Mipyme para la aplicación de los criterios diferenciales Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.	5 PUNTOS

6.PROPUESTA ECONÓMICA (20 puntos)

Presentación del ofrecimiento económico. Consideraciones generales.

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y procederá asignar hasta 20 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:
Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial, Si el valor ofertado por el proponente supera estos límites la propuesta será RECHAZADA en esta etapa de verificación.
Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).
A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La no presentación de al menos uno de los documentos aquí solicitados será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA, este requisito no es subsanable por tratarse de un criterio de calificación.

La inobservancia de uno o más de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Análisis de precios unitarios:

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de la institución educativa, a través de la supervisión, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes costos:

●Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
●Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte

respectivo.

●Los costos derivados de la mano de obra, deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorias.
●Los porcentajes de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sean acordes a la legislación colombiana (como mínimo).
●El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente licitación o en el análisis del A.I.U.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.

Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considera artificialmente bajos, solicitará las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.
Este análisis de precios se hará para todos y cada uno de los diferentes ítems señalados en el Cuestionario, basados en las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se considera como valor total del proceso contractual la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar señaladas en el Cuestionario de oferta económica por el precio unitario analizado y sumando los costos indirectos calculado por el Proponente. Para la elaboración del análisis de precios se utilizará el ANEXO FORMATO A.P.U (o similar en su contenido) adjunto al pliego de condiciones y se utilizará para su estudio analítico el sistema métrico y el sistema internacional de unidades, exceptuando las unidades globales y unitarias. Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el contenido en materiales, equipos, transporte, mano de obra y sus cantidades en los análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, cuando se trate de materiales requeridos debe existir correspondencia con la descripción indicada en el Cuestionario de oferta económica, especificaciones técnicas y los Planos que se publican con estos pliegos de condiciones.

Cálculo del A.I.U:

El Contratista deberá presentar el cálculo del A.I.U. acorde con las directrices fijadas en el Presupuesto Oficial, considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuestos a que haya lugar y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual.
Único proponente:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones.

Cuando un solo proponente ha cumplido con los Factores Habilitantes y presente un presupuesto que no excede del valor del Presupuesto Oficial el proceso de selección continúa, de lo contrario la propuesta se considerará RECHAZADA y la selección queda DESIERTA.

D. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida enel RUP.

a) CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, con base a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

La capacidad financiera se evaluará con base en el cumplimiento de la siguiente información:

Tabla 1.-

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,77
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 2 o indeterminado
Capital de trabajo	Mayor o Igual al 100% P.O.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera (Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de acuerdo con el criterio de Ponderación de los componentes de los indicadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

b) Capacidad organizacional

Tabla 2 - Indicadores de capacidad

organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con el criterio de Ponderación de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación yVerificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

- **Propuesta económica — Relación detallada del valor de la propuesta**

C. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Los proponentes deberán diligenciar y presentar con su propuesta los documentos

de contenido económico que se relacionan a continuación:

- ***Formato No. 6: Propuesta económica***

a) Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar y presentar en medio físico y magnético el ***FORMATO Nº 6 "PROPUESTAECONÓMICA***" discriminada así:

b) Instrucciones a los proponentes para el diligenciamiento del FORMATO Nº 6

El proponente indicará el precio de su oferta en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, debiendo asumir los mayores costoso pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir; todos los valores deberán estar ajustados máximo a dos (2) decimales.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas y publicación, los cuales no darán lugar aningún pago adicional al de los precios pactados.

Igualmente, deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, el plazo de ejecución del contrato, la forma y el sistema de pago, la información contenida en las especificaciones técnicas del proyecto, la distribución de riesgos contenida en el presente pliego de condiciones, las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, las condiciones climáticas, ambientales y todos los demás factores que incidanen la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, servicios públicos, herramientas y materiales.

El Proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.

En ningún caso, podrá modificar los ítems, las unidades de medida, ni las cantidades. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a formato "Propuesta Económica Construcción"

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 791 de 2014., que establece la Capacidad residual para el contrato de obra (CR), los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad residual teniendo en cuenta:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* – *Anticipo o pago anticipado*

Valor Total – Presupuesto Oficial: 39.04 SMLMV **($. 55.577.902)**

Anticipo (0%): 0 SMLMV = (**$ 0,00)**
Crc = 39.04 (SMLMV) = **($.**

55.577.902)

NOTA: los formatos utilizados para el cálculo de la capacidad residual de obra, la Administración Municipal sepermite manifestar que este proceso se encuentra reglado por las guías explicativas de Colombia compra Eficiente y los formatos a anexar son los establecidos en dicho reglamento. Entre otros son: cálculo de la capacidad residual, formatos de contratos en ejecución.

- **ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD DEL PROPONENTE**

El oferente deberá calcular los costos indirectos en que incurrirá para la construcción del proyecto. Además de ello el proponente debe tener en cuenta el personal, equipo, ensayos de laboratorio y demás necesarios para la correcta administración de la obra.

Estos costos indirectos prevalecerán, para todo efecto, en el evento de presentarse diferentes valoresconsignados en los distintos documentos de la oferta.

El monto correspondiente a la sumatoria de tasas, impuestos y/o contribuciones que genera la futura adjudicación del contrato y que son entregados por la entidad, así como los demás ítems diligenciados por el proponente en el ***FORMATO Nº 7 "ANALISIS DE AIU***" deberá

referenciarse contra los costos directos de la propuesta con el fin de establecer finalmente el porcentaje correspondiente al AIU de la propuesta.

El AIU contenido en la propuesta económica no podrá superar el 25% calculado sobre los costos indirectos detodos los ítems cotizados.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico y financiero.
En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientescriterios:

Puntaje por criterios de evaluación:

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes para la asignación de PUNTAJE, so pena del rechazo de la oferta.

Se establecen requisitos mínimos exigidos a los proponentes para la ejecución del objeto que se pretende contratar y posteriormente se hará la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del mismo, así como las normas especiales que regulan el objeto que se pretende contratar, LA INSTITUCION EDUCATIVA establece unos requisitos mínimos habilitantes que cada uno de los proponentes debe cumplir y adicionalmente exige unas condiciones de calidad adicionales a las exigencias técnicas requeridas a las cuales les asignará un puntaje.

Se calificará con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL POR CRITERIO
Calidad - Factor Técnico	**50**
Incentivo a la industria Nacional	**5**
Empresas con condición BIC	**15**
Propuesta Económica - Factor Económico	**20**
Emprendimiento o empresa de mujeres	**5**
Calidad de Mipyme	**5**
PUNTAJE TOTAL	**100**

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del presente pliego y procederá a asignar hasta 100puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA" y la oferta deberá corresponder a lo solicitado por la entidad.

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo cien (100) puntos acumulables de conformidad con el procedimiento descrito a continuación:

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 20 puntos): OBSERVACIÓN INCIAL: En los eventos que el valor de la oferta establecido en el anexo de la propuesta difiera del valor consignado en la plataforma, la entidad tendrá en cuenta el valor establecido en el anexo presentado.

Para la presentación y diligenciamiento del Anexo de "PRESUPUESTO", el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, además tener en cuenta lo enunciado en el Presupuesto oficial del estudio previo.

En la columna "Cantidad", el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos; en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta, la cifra con decimales.

El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto; en caso de no hacerlo, la Institución Educativa efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de evaluación de propuestas y adjudicación.

La entidad revisará los valores unitarios y los ajustará al peso, si a ello hay lugar, seguidamente revisará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo, éste se afectará por el porcentaje de AIU que se encuentra relacionado en la casilla correspondiente del Formulario, finalmente se revisará la suma del Costo Directo y el AIU para obtener el Valor Total de la oferta, el cual también se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar.

La revisión de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera y en el orden indicado: Los requerimientos de cada ítem del Anexo, Descripción, Cantidad y Unidad, serán los establecidos por la Entidad en el presupuesto oficial publicado en PDF.

Con el fin de facilitar la preparación de la oferta, La Entidad pondrá a disposición de los participantes un formulario en "Excel". Al diligenciar el anexo que vaya a presentar con su propuesta, el oferente deberá tener presente lo siguiente:

1. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial publicado por la entidad. So pena del rechazo de su propuesta.

2. Deberá tener presente que los ítems, cantidades y unidades del Formulario, son únicamente los allí requeridos, por lo tanto, serán causales de rechazo la adición de nuevos ítems, la falta de ítems de los requeridos y la falta de valoración de cualquier ítem de los requeridos.

3. En el caso en que incurra en errores al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cualquiera de los ítems (descripción) y/o su cantidad y/o su unidad de medida y pago, éstos serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido de cada ítem, su unidad y cantidad, son los enunciados por la Entidad en el presupuesto oficial publicado en PDF, por lo tanto así lo tendrá en cuenta la Entidad para todos los efectos de evaluación de la propuesta económica y demás exigencias en la ejecución de las obras objeto del presente proceso.

NO modificar los valores estimados en los presupuestos oficiales como ESTIMADOS. Una vez realizada la verificación anterior se procederá con la corrección aritmética del ANEXO No. "**OFERTA ECONÓMICA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, UNIDADES Y PRECIOS**" hasta el COSTO DIRECTO, previo ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar. Para la revisión aritmética, la Entidad realizará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

Procedimiento para asignar puntaje:
A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se RECHAZARÁN y no se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntaje, las propuestas en las que se presente cualquiera de las siguientes eventualidades:
   a) Cuando el valor total corregido exceda el 100% del presupuesto oficial.
   b) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta (o viceversa) supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.

c) Cuando el proponente no consigne el valor unitario de uno o varios ítems del anexo de "PRESUPUESTO", ya sea que los deje en blanco o con un valor de cero (0).
d) Por no considerar las modificaciones del anexo de "PRESUPUESTO" que mediante adendas haya hecho la Entidad.
e) Cuando el porcentaje del AIU del proponente supere el porcentaje del AIU oficial.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ, realizará la evaluación de las Ofertas Económicas a partir dela selección del método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las alternativas en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA (A)
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA (AA)
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (G)
4	MENOR VALOR (MV)

Para el presente proceso se tendrá en cuanta el menor valor ofertado la determinación del método se realizará de acuerdo con la variación de las dos cifras decimales de la tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, ***que rija al día siguiente a la fecha del cierre y apertura de sobres***, indicada en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

La TRM solo definirá el método con la cual se asignará el puntaje por valor de propuesta económica de lasofertas habilitadas.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web: de la Superintendencia Financiera de Colombia, http://www.superfinanciera.gov.co o del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

FORMULA MATEMÁTICA A EMPLEAR

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientesfórmulas:

$$\overline{X} = \frac{\sum_{i=l}^{n} x_i}{n}$$

$\overline{X} = Media\ Aritmetica$

$x_i = Valor\ de\ la\ Oferta$ i sin $decimales$

$n = N$úmero $Total\ de\ las\ Ofertas\ validas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ i = \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]}{\overline{X}} \left(1 - (\overline{X} - Vi)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ \overline{X}$$

$$\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]}{\overline{X}} x\ \left(1 - 2\{(\overline{X} - Vi)\}\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ X$$

Donde,

$\overline{X} = Media\ Aritmetica$
$V_i = Valor\ total\ de\ cada\ una\ de\ las\ Ofertas\ i, sin\ decimales$
$i = Numero\ de\ Ofertas$

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de ladiferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \left(\frac{(V_{max} - \bar{X})}{2} \right)$$

$\bar{X} = Media\ Aritmetica$

$V_{max} = Valor\ total$ sin $decimales\ de\ la\ oferta\ mas\ alta$

$\bar{X} = Promedio\ Aritmetico\ de\ las\ ofertas\ validas$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] x\ (1 - 2\{(\frac{V_i - X_A}{X_A})\}) & para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A = Media\ Aritmetica\ Alta$

$Vi = Valor\ total$ sin $decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$

$i = Numero\ de\ Ofertas$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial(nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presenteProceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a loestablecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO\ X\ PO\ X\ \ldots.X\ PO_{nv}\ X\ \ P_1\ X\ \ P_2\ X\ldots\ldots.X\ P_n}$$

Donde;

$G_{PO} = Media\ Geometrica\ con\ presupuesto\ Oficial$

$nv = Número\ de\ veces\ que\ se\ incluye\ el\ presupuesto\ oficial\ (PO)$

$n = Número\ de\ Ofertas\ Validas$

$PO = Presupuesto\ Oficial\ del\ proceso\ de\ contratación$

$P_i = Valor\ de\ la\ oferta\ economica\ \text{sin}\ decimales\ del\ proponente\ i$

Establecida la Media Geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante elsiguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ (1 - {}^{(GPO\ -Vi)}/_{PO}) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ G_{PO} \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]x\ (1 - 2\ \{{}^{(GPO\ -Vi)}/_{PO}\}) & para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\boldsymbol{G_{PO}} = Media\ Geometrica\ con\ presupuesto\ oficial$
$V_i = Valor\ total$ sin $decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = Numero\ de\ Ofertas$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{[Incluir\ \ el\ \ valor\ \ del\ \ máximo\ \ \ ]\ \ (V\underline{MI}\ )}{Vi}$$

Donde,

$\boldsymbol{V_{MIN}} = Menor\ Valor\ de\ las\ Ofertas\ Validas$
$V_i = Valor\ total$ sin $decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = Numero\ de\ Ofertas$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.
Aproximación Numérica Para El Puntaje Por Valor de la Propuesta Económica
En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el cuarto (4°) decimal del valor obtenido como puntaje, así como todos los cálculos realizados en los cuatro métodos para la ponderación de la Oferta Económica.

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ, emplea la anterior metodología considerando que al establecerse cuatro (4) posibilidades distintas de determinación de la ponderación de la propuesta económica, y adicionalmente estableciendo una metodología aleatoria en la selección de la formula a emplear, se proporciona una metodología adecuada para la selección objetiva del proponente.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan

mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, ni por conceptode Apoyo a la Industria Nacional ni Factor de Calidad.

NOTA 1: Toda propuesta económica que al realizar la corrección aritmética, esta sea mayor por exceso o defecto será RECHAZADA.
NOTA 2: Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de uno de ellos supere es establecido por la entidad será rechazado.
NOTA 3: Que el valor total corregido de la oferta económica no sea igual o inferior al presupuesto oficial del módulo respectivo, incluyendo los presupuestos parciales, establecido en el formulario de presupuesto oficial. So pena de rechazo.
NOTA 4: Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0). So pena de rechazo.

Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el FORMATO anexo al PLIEGO, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este formato serácausal de rechazo de la propuesta.
En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando deconformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

7. OFERTA

7.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la presentación de los requisitos habilitantes se debe tener en cuenta el Anexo 1 Carta de Presentación. La propuesta deberá estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley o por el proponente cuandosea persona natural.

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los anexos, en la fecha establecida en el cronograma sugerido y acompañadas de los documentos solicitados en la plataforma SECOP II.

7.2. OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado y de acuerdo a lascondiciones fijadas en el Pliego de Condiciones.

7.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

La propuesta deberá estar integrada por los documentos que se relacionan a continuación. Por regla general cuando se trate de una propuesta presentada por un consorcio o unión

temporal todos los requisitos establecidos en este pliego deberán ser acreditados de forma individual, salvo que para cada requisito en particular se establezcan reglas especiales.

7.2.1.1. Índice General.

La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

7.2.1.2. Documentos para la Verificación de los Requisitos Habilitantes.

Estos requisitos no otorgan puntaje toda vez que son habilitantes para la participación de los ofertantes en el certamen de Subasta Inversa Presencial, en el evento en que alguno de los mismos no sea aportado o requiera algún tipo de aclaración, la Alcaldía concederá al proponente un término mínimo de Tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe parcial de requisitos habilitantes, para que sea subsanado o aclarado, so pena de rechazo de lapropuesta. (Procesos de selección abreviada)

7.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancialsobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenidode la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

7.2. COSTOS ASOCIADOS A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de la garantía de seriedad de la oferta, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con lapreparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad Contratante, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. Es responsabilidad exclusiva del proponente establecer, calcular y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos impositivos y aduaneros a que haya lugar, y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente pliego de condiciones.

7.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contratoy las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA procederá deconformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, están las Estampillas que en el Municipio tengan plena vigencia, mismas que deberán ser canceladas por el ofertante escogido.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

7.4. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas.

Es importante anotar que la información contenida en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer por medio de este proceso, no puede ser modificada en ninguna forma porel oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE NO LLEGARSE A CUMPLIR CABALMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.** Lo anterior sin
perjuicio del derecho a subsanar de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a lamínima excluyente requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta. Los requisitos de contenido técnico se encuentran detallados en cada Ficha técnica (ver fichas técnicas cuidadosamente).

7.4. CAUSALES.

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando hayasido presentada oportunamente, en el lugar y dentro del plazo establecido en este Pliego de

Condiciones, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá rechazar las propuestas, antes de la adjudicación del contrato:

a. La comprobación de que el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.

b. La NO acreditación de los requisitos necesarios para la comparación de la propuestaque sean objeto de evaluación y calificación.

c. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para el cierre de la contratación.

d. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial para ITEMS destinado para la presente contratación.

e. Cuando NO se presenten, o se presenten en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas del presente Pliego de Condiciones, las aclaraciones ono se acuda a subsanar conforme a la solicitud de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

f. Cuando existan dos o más propuestas formuladas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres.

g. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscalesde la Contraloría General de la República.

h. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva delas propuestas. La comparación objetiva en una subasta es únicamente el precio. (procesos de selección de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa)

i. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

j. Cuando No se presente la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

k. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.

l. Cuando la oferta no cumpla con los Requerimientos Técnicos Mínimos, documentos y requisitos, exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

m. Cuando el objeto social del proponente no sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

n. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio y/o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley, cuando a ello haya lugar.

o. Cuando durante la subasta inversa Presencial, se presenten lances considerados no válidos de conformidad con las reglas contenidas en el presente Pliego de Condiciones, o los proponentes no sigan las reglas establecidas para el procedimiento de la subasta. (procesos de selección de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa)

p. Cuando el proponente anexe o subsane algún documento requisito con fecha de expedición posterior a la fecha de apertura del presente proceso.

7.5. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN (Artículo 1 del Decreto 1474 de 2011).

Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afectenel patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

7.6. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS. (Artículo 2 del Decreto 1474 de 2011).

Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado lacampaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías".

7.7. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON ELESTADO (Artículo 4 del Decreto 1474 de 2011).

Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

7.8. FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, así:
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser-vicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el

veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Como son en este caso, en SORTEO, a través de BALOTAS, lo cual el proponente se escoja la BALOTA de color blanca será el ganador del proceso de selección.

8. ADJUDICACIÓN

8.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Los contratos que celebre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE - HUILA se entienden perfeccionados con la suscripción del mismo por las partes. Estarán a cargo de EL CONTRATISTA los gastos que se ocasionen por la celebración del contrato, tales como: El valor de las primas por la constitución de garantías.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE - HUILA Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador delGasto.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE - HUILA, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1.993.

En este evento, el instituto, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

De otro lado, además de las firmas de las partes contratantes, el contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento, paz y salvo municipal, el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar. Para su ejecución se requiere: **1.** El registro presupuestal; **2.** Aprobación de Póliza. **3.** La acreditación que EL CONTRATISTA, al momento de suscribir el contrato, se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda**.**

Estampillas.

- Estampilla Pro-Cultura: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal (2%) del valortotal del contrato.

- ❖ Estampilla Pro-Anciano: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal (4%) delvalor total del contrato.
- ❖ Impuesto de seguridad (5%) del valor total del contrato.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JOSE HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE -HUILA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d)el representante legal de la institución educativa o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

10. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE -HUILA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

11. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL.

12.3. Valor Estimado del Contrato.

Para atender los costos relacionados con la ejecución del presente proceso se ha establecido la suma de ($55.577.902) CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M-CTE INCLUIDO AIU.., los cuales serán ejecutados bajo las condiciones que se exponen a continuación y en la cual se incluyen descripciones, cantidades y costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causenpor el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

12.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial, fue elaborado y viabilizado y aprobado por EL Sistema General de Regalías, teniendo como soporte los Análisis de Precios Unitarios, con base en el cual se proyectó así:

SEDE	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ	Mantenimiento de ventanas aula 1 y 2 del segundo piso, las ventanas que estan desajustadas.	UND	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
	Cambio de policarbonato en el alero de la entrada principal.	M2	56	$ 100.000,00	$ 5.625.000,00
	Cubierta patio, adecuación de teja metálica color con trapecios, valles h=35mm cal.28, incluye tornillos fijadores.	M2	40	$ 63.750,00	$ 2.524.500,00
	Suministro y aplicación de pintura para muro exterior a base de vinilo	M2	420	$ 13.125,00	$ 5.512.500,00
	Suministro y aplicación de pintura para muro interior a base de vinilo	M2	677	$ 13.125,00	$ 8.885.625,00
	Suministro y aplicación de pintura para estructura cubierta escalera segundo piso, ventanas y puertas primer piso interior a base de esmalte	M2	60	$ 15.375,00	$ 922.500,00
	Pintura aula multiple en vinilo blanco	GLOBAL	1	$ 128.778,75	$ 128.778,75
	Pintura a base de aceite ventanas restaurante escolar	GLOBAL	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
	Suministro de 13 candados	UND	13	$ 10.125,00	$ 131.625,00
	Instalación lamparas LED en 1 piso y 2 aulas	UND	4	$ 18.750,00	$ 75.000,00
	Suministro materiales electricos sala de audiovisuales	GLOBAL	1	$ 47.775,00	$ 47.775,00
	Recarga de extintores	UND	16	$ 18.750,00	$ 300.000,00
	Mantenimiento cajon del escritorio en madera rectoria	UND	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
	Suministro e instalación de canaleta en la rectoria	UND	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
	Instalación de 3 lamparas	UND	3	$ 32.250,00	$ 96.750,00
	Arreglo llave de paso	UND	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
	Cambio de 2 tomas en audiovisuales	UND	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00
	Instalación de toma doble para ventailador en aula 4	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	TOTAL SEDE COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ				**$ 24.842.553,75**
JORGE ELIECER GAITAN	Acabado al muro entrada principal, aplicación de pasta y terminación con graniplast.	M2	16	$ 45.000,00	$ 712.800,00

	Suministro e instalacion de tejas para la tapia entrada principal muro 3,30 ML.	GLOBAL	1,00	$ 1.042.200,00	$ 1.042.200,00
	Pintura de porton entrada principal a base de aceite y pintura de las tejas del porton de la entrada principal	GLOBAL	1	$ 603.230,25	$ 603.230,25
	Cambio conectores en poste del contador para energia	UNID.	1	$ 41.250,00	$ 41.250,00
	Instalación de ventiladores en aulas de clase	UNID.	5	$ 22.500,00	$ 112.500,00
	Suministro, transporte e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00
	Instalación de video beam	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	Instalación de televisor en aula de clase	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC 3,63 x 9 mts. En el aula de PREESCOLAR	M2	33	$ 45.000,00	$ 1.470.150,00
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
	Suministro e instalación de salida eléctrica para lamparas (4) e interruptor (1) por salon, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	2	$ 67.500,00	$ 135.000,00
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	22,12	$ 13.500,00	$ 298.620,00
	TOTAL SEDE JORGE ELIECER GAITAN				**$ 5.330.750,25**
CINCUENTENARIO	Mantenimiento de techos aula 1 y 2, incluye cambio de tejas, caballete faltante, instalación de cinta asfaltica.	GLOBAL	1	$ 2.128.898,60	$ 2.128.898,60
	Mantenimiento raices de arbo para construccion de materal, incluye excavación, corte y retiro de raiz.	GLOBAL	1	$ 606.316,50	$ 606.316,50
	Construcción de matera en ladrillo prensado altura 30 cm.	ML	17	$ 30.000,00	$ 501.000,00
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC para salon cuarto y quinto.	M2	84	$ 60.000,00	$ 5.040.000,00
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) por salon en cuarto y quinto e interruptor (1) por salon en cuarto y quinto, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	10	$ 67.500,00	$ 675.000,00
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00

	TOTAL SEDE CINCUENTENARIO				**$ 9.311.215,10**
JARDIN	Baños tapados, incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UND	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
	Suministro y aplicación pintura vinilo interior y exterior.	M2	130	$ 13.500,00	$ 1.755.000,00
	Mantenimiento general divisiones metálicas.	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
	Suministro e instalación de tuberia hidraulica para tanque aereo, incluye cambio de flotador y cheque.	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	Construccion de muros en ladrillo tolete.	GLOBAL	1	$ 184.327,50	$ 184.327,50
	Instalación de 8 vidrios para ventanas del aula (1,28 x 74, 1,25 x 73) aula de Preescolar	M2	4,8	$ 52.500,00	$ 252.000,00
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	33	$ 13.500,00	$ 445.500,00
	Mantenimiento pintura de puerta y ventana	UNID.	3	$ 67.500,00	$ 202.500,00
	Griferia orinal baños	UNID.	1	$ 45.975,00	$ 45.975,00
	Griferia sanitarios	UNID.	7	$ 40.500,00	$ 283.500,00
	Griferia lavamanos	UNID.	9	$ 36.000,00	$ 324.000,00
	Biscocho de sanitarios	UNID.	7	$ 22.500,00	$ 157.500,00
	Suministro de 1/4 pintura restaurante escolar	UNIDAD	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
	TOTAL SEDE EL JARDIN				**$ 4.917.802,50**
EL RINCON	Cambio de chapa en cocina del restaurante escolar	UNID.	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	TOTAL SEDE EL RINCON				**$ 60.000,00**

COSTOS DIRECTOS		**$ 44.462.321,60**
ADMINISTRACION	**20%**	**$ 8.892.464,32**
IMPREVISTOS	**2%**	**$ 889.246,43**
UTILIDAD	**3%**	**$ 1.333.869,65**
VALOR TOTAL OBRA		**$ 55.577.902,00**

12.5. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

A.Único pago del valor del contrato se pagará al contratista mediante la recepción a satisfacción de actas parciales teniendo en cuenta que el valor del acta final no podrá ser inferior al 10%. Lo anterior de acuerdo con lo aceptado por la SUPERVISIÓN DE LA INSTITUCION, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

12.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia,del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan.

12.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones las siguientes:

1. Constituir la garantía única
2. Ejecutar las obras objeto del contrato a los precios unitarios fijos que se detallan en la propuesta presentada, sin fórmula de reajuste, al igual que todos los trabajos y obras necesarias para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación de las mismas.
3. Realizar las cantidades de obras indicadas en la propuesta.
4. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios.
5. Responder por los daños y perjuicios que se causen a personas, propiedades o terceros derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otra causal de responsabilidad que le sea imputable.
6. Adquirir, transportar, montar, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
7. Asumir el pago de: **a)** Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, **b)** Los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, **c)** La celaduría y cuidado de la obra en construcción y todos sus elementos hasta la entrega definitiva de la misma. Se entiende que todos estos gastos han sido tenidos en cuenta dentro de la propuesta presentada por El Contratista.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección de

la misma.

9. Solicitar, tramitar y obtener por el valor contratado, si fuese necesario todas las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y de urbanismo a que hubiere lugarpara la correcta ejecución del contrato.
10. Conocer que las obras, planos y especificaciones pueden ser modificadas por la entidad contratante en cualquier momento y los costos que ello genere serán de cargo exclusivo de aquella.
11. Entregar la obra en perfectas condiciones al igual que las instalaciones anexas con cumplimiento de la normatividad vigente.
12. Informar al Supervisor del Contrato y/o a la persona que se le asigne sobre el desarrollo y ejecución del mismo.
13. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
14. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la obra, según Normas Técnicasvigentes.
15. Cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del contrato
16. Entregar funcionando la obra ejecutada.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que el operativo.
18. El personal que ocupe será contratado y removido por el Contratista y no tendrá vinculación laboral con LA INSTITUCION , pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Interventor.
19. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
20. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).
21. Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.).
22. Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.
23. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.
24. Proporcionar al supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.
25. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor o interventor.
26. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el supervisor que estén descritas en el presente pliego.
27. El Contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el Interventor, si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá

igualmenteresponder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del Contratista.

28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 685 de 2001, e igualmente, previo a la iniciación de labores deberá entregar al Interventor copia de la Licencia de exploración y explotación de los materiales vigente de conformidad con la Ley (en caso que se requiera).
29. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a losconsignados en la propuesta que presente.
30. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
31. Dar cumplimiento a los lineamientos expedidos mediante resolución de licencia de construcción en caso de que aplique para las presentes obras.
32. Mantener durante la ejecución del contrato las medias de seguridad en las áreas de intervención, con el fin de garantizar la custodia de los bienes.
33. Garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá, entre otros, garantizar: **a)** los elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades**, b)** Normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, **c)** Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
34. Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, señalización y demás labores que exija el supervisor.
35. El contratista deberá entregar el cronograma de obra y flujo de fondo, el cual debe ser aprobado por el supervisor.
36. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
37. Construir por su cuenta y riesgo el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
38. Participar en los comités de Obra en que los convoque la institución.
39. Cuando haya lugar a modificaciones de carácter técnico el contratista deberá enviarlo a la interventoría y este a su vez a la aprobación por parte de la institución. sin aprobación no es posible realizar modificaciones a la obra.
40. Presentar el correspondiente cronograma de ejecución, previo inicio de la ejecución del contrato.
41. Presentar informes quincenales de avance de ejecución.
42. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objetodel contrato.

12.5.1. OBLIGACIONES DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ DE CAMPOALEGRE-HUILA:

Serán obligaciones de la institución a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir calidad de los productos suministrados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.

2. Pagar al contratista el valor respectivo una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios y a los procedimientos y requisitos establecidos.

3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual.

4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

12.5.2. SUPERVISOR/ INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, LA INSTITUCIÓN ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor.

El supervisor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la institución, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la institución.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a instituto para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las

actividades programadas.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

NO APLICA

14. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

La Institución ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													Probabilidad	Impacto	valoración de riesgo	categoría
1	General	Interno	Adjudicación	Administrativo	No Firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Declaratoria de incumplimiento y se puede proceder a adjudicar al oferente del segundo lugar.	Raro	Mayor	Medio	Riesgo Medio	El contratista	En consecuencia se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/Técnico	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Probable	Catastrófico	Alto	Riesgo Alto	Al Contratista	Realizar seguimiento y monitoreo diario en la ejecución del proyecto, a través del interventor y supervisor del contrato, solicitando periódicamente informes de avance del proyecto	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

3	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional/Técnico**	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	Lesiones a terceros ocasionando demandas en contra del Municipio y el Contratista, y en caso fortuito la muerte de personas	**Probable**	**Catastrófico**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**El contratista**	Exigir las Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, y exigir al contratista que cumpla con todas las normas de seguridad y señalización en la obra, implementando protocolos y planes de contingencia	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**
4	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional/Técnico**	Afectaciones por la Oleada Invernal, generando atrasos en la Obra y Afectaciones a las mismas	Afectaciones a las Obras a ejecutar, retrasos en la Obra, Incremento de la problemática existente.	**Probable**	**Catastrófico**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**Al contratista/ A la Entidad Contratante**	Establecer sistemas de alarma, planes de contingencia, procesos constructivos acordes al entorno y la obra a ejecutar, Monitoreo continuo a la fuente hídrica.	**probabilidad**	**Alto**	**Alto**	**Riesgo Alto**
5	**Específico**	**Externo**	**Contratación**	**Operacional/Técnico**	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc.,	Accidentes de Obreros, personal de la Obra y Terceros	**Probable**	**Alto**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**Al Contratista**	Implementar y poner en Macha el plan de Señalización	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**
6	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Financiero**	Fluctuación de precios en los materiales y herramientas cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume el Municipio en caso de que la fluctuación haya sido notoria, o de lo contrario los asume el CONTRATISTA. Sin embargo se aclara que el riesgo asumido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA queda subsanado mediante los ajustes pactados.	**Probable**	**Medio**	**Medio**	**Riesgo Medio**	**Al Contratista / Entidad**	Ejecutar la obra en los tiempos acordados.	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**

7	**Específico**	**Externo**	**Precontractual y en Ejecución**	**Financiero**	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión y Liquidación del Contrato	**Probable**	**Alto**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**Al contratista**	Establecer en los pliegos de condiciones criterios que garanticen un proponente solvente. En la Ejecución del Contrato realizar monitoreo continuo a la obra y en caso de falencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**
8	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Sociales y/o Ambientales**	Terminación anticipada del contrato	Suspensión de la obras de mejoramiento	**Raro**	**Alto**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**EL contratista**	Exigir al Contratista que las obras se adelanten dentro de los términos pactados y cumpliendo los estudios, diseños y especificaciones técnicas.	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**
9	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Discrepancias entre el Contratista e Interventor	Retrasos en la ejecución del Contrato	**Probable**	**Medio**	**Medio**	**Riesgo**	**Interventor / EL contratista**	Realizar Comitésde Obra periódicos para aclaración de asuntos sociales, técnicos y jurídicos del proyecto	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo**
10	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Causas o Eventos Naturales, Fuerza Mayor o Caso Fortuito**	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados, y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Catastrófico	**Probable**	**Catastrófico**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**La Entidad Contratante**	No Existe tratamiento debido a que es un Caso Fortuito y de Fuerza mayor	**Probable**	**Catastrófico**	**Alto**	**Riesgo Alto**
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Sociales y/o Ambientales**	Multas por incumplimiento en manejo ambiental y/o permisos	Suspensión temporal de la Obra y acarreo de multas y sanciones	**Raro**	**Alto**	**Alto**	**Riesgo Alto**	**EL contratista**	Exigir al Contratista los permisos y planes de manejo que allá lugar, y monitorear el cumplimiento de los planes de manejo	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**
12	**General**	**Interno**	**Adjudicación**	**Administrativo**	Que se declare desierto el proceso de selección del interventor externo del contrato, en caso de requerirse.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato de obra.	**Raro**	**Mayor**	**Medio**	**Riesgo Medio**	**El contratista**	Se procederá de manera eficiente adelantar nuevamente el proceso de selección, con el menor tiempo posible y respetando los procedimientos contractuales.	**Raro**	**Bajo**	**Bajo**	**Riesgo bajo**

No.	Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Si Afecta la ejecución, presentando atrasos, mientras se establecen los mecanismo para adjudicarlo al segundo proponente habilitado si hubiese dicha situación	El funcionario responsable del proceso y jefe de la Oficina de Contratación.	El mismo día que se presente el evento.	Hasta que se haga efectiva la póliza de seriedad, y se suscriba nuevamente el contrato	Mediante el trámite y justificación ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de seriedad. Y reactivar nuevamente el proceso de contratación después de realizar un análisis jurídico de las acciones a tomar.	Semanal
2	Afecta seriamente la	El funcionario	Desde La	Hasta la	A través del interventor y	Diario

15. GARANTÍAS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	100 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de tres (3) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	04 de septiembre de 2025 a las 07:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Término para Presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de septiembre de 2025 a las 07:00 am.	SECOP II– Portal Único de contratación.
Plazo para Manifestar Interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.	11 de septiembre de 2025 a las 07:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Respuesta a las Observaciones Presentadas al pliego de condiciones.	12 de septiembre de 2025 a las 07:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	12 de septiembre de 2025 a las 08:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Publicación acto administrativo de apertura del proceso.	12 de septiembre de 2025 a las 08:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Plazo para manifestación de interés	17 de septiembre de 2025 a las 09:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Termino para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	17 de septiembre de 2025 a las 09:00 am.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Respuesta a las Observaciones Presentadas al pliego de condiciones.	18 de septiembre de 2025 a las 02:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Plazo máximo para expedir adendas.	18 de septiembre de 2025 a las 04:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Presentación de ofertas.	19 de septiembre de 2025 a las 04:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Apertura de ofertas.	19 de septiembre de 2025 a las 04:30 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Informe de presentación de ofertas.	19 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	22 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	25 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Publicación acto administrativo de adjudicación.	26 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm.	SECOP II – Portal Único de contratación.
Firma del contrato.	29 de septiembre de 2025 a las 09:00 am	SECOP II – Portal Único de contratación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	29 de septiembre de 2025 a las 02:00 pm	SECOP II – Portal Único de contratación.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato.	29 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm	SECOP II – Portal Único de contratación.

||MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el Cronograma de actividadesserá publicada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Rectora

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ
Campoalegre – Huila

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° – 01 DE 2025

OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.**

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ expedida en _____, actuando en Representación Legal de_____, denominada _____, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la Selección Abreviada de menor cuantía y sus adendas, recibidas las aclaraciones solicitadas, presentamos propuesta MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, por lo tanto;

1. Hacemos entrega de los documentos exigidos por Ustedes para participar en el proceso de selección abreviado por medio de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 01 DE 2025 esta consta de original y copia debidamente legajados y foliados.

2. Que mantendremos vigente nuestra propuesta durante Noventa (90) días calendario, y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la Garantía de Seriedad, de ser necesario.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en el contenido.

4. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que no nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo

6. Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato nos comprometemos a legalizarlo en el tiempo exigido en el pliego de condiciones, a constituir las respectivas pólizas de garantía, a pagar todos los impuestos y demás que acarrea la legalización del mismo.

7. Declaramos que hemos realizado los estudios de mercado necesarios para llegar al cálculo del valor inicial de la oferta, además de los costos inherentes a la operación, teniendo en

cuenta el tiempo estipulado para la ejecución del contrato, que le permitirán participar activamente en las distintas pujas hasta lograr una adjudicación si es el caso.

8. Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la entidad, considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para la Empresa conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, aceptamos que nuestra propuesta sea eliminada.

9. Para efectos de comunicaciones, Notificación de resoluciones y procedimientos administrativos autorizó el envió de las mismas al siguiente correo electrónico:_____.

10. Y los demás que la entidad considere.

Firma Representante Legal Empresa
Cedula:
Nit:

ANEXO No. 2

MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ
Campoalegre – Huila

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° – 01 DE 2025

OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
b. Hemos acordado conformar el CONSORCIO _____.

b. El consorcio está integrado por

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACION
TOTAL DE PARTICIPACION		100%

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

d. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y dos (2) años más.

f. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

NOMBRE	SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20___.

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)
Datos de contacto del Consorcio:
Dirección de correo físico:
Correo electrónico:
Telefax:
Número del teléfono móvil:
Ciudad:

ANEXO No. 3
MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ
Campoalegre – Huila

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° – 01 DE 2025

OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. Hemos acordado conformar la UNIÓN TEMPORAL _____.

b. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACION
TOTAL DE PARTICIPACION		100%

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

d. La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal se sujetará a las siguientes reglas:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO	PARTICIPACIÓN EN LA (%)2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO1

e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y dos (2) años más.

f. Domicilio de los integrantes de la Unión temporal:

NOMBRE	SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20___.

Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

Datos de contacto del Consorcio:
Dirección de correo físico:
Correo electrónico:
Telefax:
Número del teléfono móvil:
Ciudad:

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (persona natural o representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.
En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C Nº. _____ de _____ Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) Firma(s))_____(anexar copia)

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C Nº. _____ de _____ T.P. Nº. _____ de _____
Firma(s))_____(anexar copia)

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ
PROCESO No

El suscrito _____, (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, actuando en nombre y representación legal _____, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

_____
Firma Proponente

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, UNIDADES Y PRECIOS

A continuación, se relacionan las especificaciones mínimas requeridas que deben cumplir los oferentes, las cuales deben diligenciar en su totalidad. El no ofrecimiento de alguna de las especificaciones descalificará la propuesta. Las especificaciones técnicas mínimas y adicionales deben señalarse para todos los elementos, ítems o conceptos del objeto contractual:

SEDE	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTA UNITARIA	VALOR OFERTA TOTAL
COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ	Mantenimiento de ventanas aula 1 y 2 del segundo piso, las ventanas que estan desajustadas.	UND	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00		
	Cambio de policarbonato en el alero de la entrada principal.	M2	56	$ 100.000,00	$ 5.625.000,00		
	Cubierta patio, adecuación de teja metálica color con trapecios, valles h=35mm cal.28, incluye tornillos fijadores.	M2	40	$ 63.750,00	$ 2.524.500,00		
	Suministro y aplicación de pintura para muro exterior a base de vinilo	M2	420	$ 13.125,00	$ 5.512.500,00		
	Suministro y aplicación de pintura para muro interior a base de vinilo	M2	677	$ 13.125,00	$ 8.885.625,00		
	Suministro y aplicación de pintura para estructura cubierta escalera segundo piso, ventanas y puertas primer piso interior a base de esmalte	M2	60	$ 15.375,00	$ 922.500,00		
	Pintura aula multiple en vinilo blanco	GLOBAL	1	$ 128.778,75	$ 128.778,75		
	Pintura a base de aceite ventanas restaurante escolar	GLOBAL	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00		
	Suministro de 13 candados	UND	13	$ 10.125,00	$ 131.625,00		
	Instalación lamparas LED en 1 piso y 2 aulas	UND	4	$ 18.750,00	$ 75.000,00		
	Suministro materiales electricos sala de audiovisuales	GLOBAL	1	$ 47.775,00	$ 47.775,00		
	Recarga de extintores	UND	16	$ 18.750,00	$ 300.000,00		
	Mantenimiento cajon del escritorio en madera rectoria	UND	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00		
	Suministro e instalación de canaleta en la rectoria	UND	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00		
	Instalación de 3 lamparas	UND	3	$ 32.250,00	$ 96.750,00		
	Arreglo llave de paso	UND	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00		
	Cambio de 2 tomas en audiovisuales	UND	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00		
	Instalación de toma doble para ventailador en aula 4	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00		
	TOTAL SEDE COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ				**$ 24.782.553,75**		
JORGE ELIECER GAITAN	Acabado al muro entrada principal, aplicación de pasta y terminación con graniplast.	M2	16	$ 45.000,00	$ 712.800,00		
	Suministro e instalacion de tejas para la tapia entrada principal muro 3,30 ML.	GLOBAL	1,00	$ 1.042.200,00	$ 1.042.200,00		
	Pintura de porton entrada principal a base de aceite y pintura de las tejas del porton de la entrada principal	GLOBAL	1	$ 603.230,25	$ 603.230,25		
	Cambio conectores en poste del contador para energia	UNID.	1	$ 41.250,00	$ 41.250,00		
	Instalación de ventiladores en aulas de clase	UNID.	5	$ 22.500,00	$ 112.500,00		

	Suministro, transporte e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00		
	Instalación de video beam	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00		
	Instalación de televisor en aula de clase	UNID.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00		
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC 3,63 x 9 mts. En el aula de PREESCOLAR	M2	33	$ 45.000,00	$ 1.470.150,00		
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00		
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) e interruptor (1) por salon, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	5	$ 67.500,00	$ 337.500,00		
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para toma corriente. Incluye interruptor, cable y accesorios.	UNID.	2	$ 67.500,00	$ 135.000,00		
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	22,12	$ 13.500,00	$ 298.620,00		
	TOTAL SEDE JORGE ELIECER GAITAN				**$ 5.330.750,25**		
CINCUENTENARIO	Mantenimiento de techos aula 1 y 2, incluye cambio de tejas, caballete faltante, instalación de cinta asfaltica.	GLOBAL	1	$ 1.987.070,75	$ 1.987.070,75		
	Mantenimiento raices de arbo para construccion de materal, incluye excavación, corte y retiro de raiz.	GLOBAL	1	$ 606.316,50	$ 606.316,50		
	Construcción de matera en ladrillo prensado altura 30 cm.	ML	17	$ 30.000,00	$ 501.000,00		
	Suministro e instalación de cielo raso en PVC para salon cuarto y quinto.	M2	84	$ 60.000,00	$ 5.040.000,00		
	Suministro e Instalación de salida eléctrica para lamparas (4) por salon en cuarto y quinto e interruptor (1) por salon en cuarto y quinto, incluye cable, tuberia y accesorios.	UND	10	$ 67.500,00	$ 675.000,00		
	Suministro e instalación de panel led 24W.	UND	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00		
	TOTAL SEDE CINCUENTENARIO				**$ 9.169.387,25**		
JARDIN	Baños tapados, incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UND	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00		
	Suministro y aplicación pintura vinilo interior y exterior.	M2	130	$ 13.500,00	$ 1.755.000,00		
	Mantenimiento general divisiones metálicas.	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00		
	Suministro e instalación de tuberia hidraulica para tanque aereo, incluye cambio de flotador y cheque.	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00		
	Construccion de muros en ladrillo tolete.	GLOBAL	1	$ 184.327,50	$ 184.327,50		
	Instalación de 8 vidrios para ventanas del aula (1,28 x 74, 1,25 x 73) aula de Preescolar	M2	4,8	$ 52.500,00	$ 252.000,00		
	Suministro y aplicación de pintura para fachada interior.preescolar	M2	33	$ 13.500,00	$ 445.500,00		
	Mantenimiento pintura de puerta y ventana	UNID.	3	$ 67.500,00	$ 202.500,00		
	Griferia orinal baños	UNID.	1	$ 45.975,00	$ 45.975,00		
	Griferia sanitarios	UNID.	7	$ 40.500,00	$ 283.500,00		
	Griferia lavamanos	UNID.	9	$ 36.000,00	$ 324.000,00		
	Biscocho de sanitarios	UNID.	7	$ 22.500,00	$ 157.500,00		
	Suministro de 1/4 pintura restaurante escolar	UNIDAD	1	$ 37.500,00	$ 37.500,00		
	TOTAL SEDE EL JARDIN				**$ 4.917.802,50**		
EL RINCON	Cambio de chapa en cocina del restaurante escolar	UNID.	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00		
	TOTAL SEDE EL RINCON				**$ 60.000,00**		

COSTOS DIRECTOS		**$ 44.260.493,75**		
ADMINISTRACION	**20%**	**$ 8.852.098,75**		
IMPREVISTOS	**2%**	**$ 885.209,88**		
UTILIDAD	**3%**	**$ 1.327.814,81**		
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	**$ 252.284,81**		
VALOR TOTAL OBRA		**$ 55.577.902,00**		

_____
Firma Representante

ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ

Campoalegre – Huila

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° – 01 DE 2025

OBJETO: **MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.**

(Nombre del Representante Legal o de la Persona Natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en (nombre propio o en calidad de Representante Legal de) (Nombre del Proponente), por medio del presente documento, de forma expresa, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.
2. No estamos den causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato del presente Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier otra forma de halagos, retribuciones o prebendas o servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento de nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

De Ustedes, Con respeto;

Firma (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica). Nombres y Apellidos (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Documento de Identidad:
Cargo

ANEXO 9

RELACION DE CONTRATOS EXPERIENCIA

No. De Contrato	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL	INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CASO DE HABERSE EJECUTADO BAJO CONSORCIO O UNION TEMPORAL

DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO Y/O CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

De Ustedes, Con respeto;
Firma (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Nombres y Apellidos (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Documento de Identidad:
Cargo: